

Circular 976-2020

Transcribimos un artículo escrito por Gerardo Hernández, publicado el día 11 de febrero de 2020 en el diario "El Economista", sobre un tema recurrente, el "Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro".

Sancionarán moches y despidos injustificados en Jóvenes Construyendo el Futuro

La STPS blindó el programa de aprendices del gobierno federal para evitar abusos por parte de las empresas, como el reemplazo de trabajadores por becarios o el cobro de cuotas de las becas.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) reforzó los **candados para evitar abusos en Jóvenes Construyendo el Futuro (JFC)**, especialmente los moches de la beca por parte de los empleadores y la sustitución de trabajadores por aprendices.

La dependencia presentó este lunes las [reglas de operación del programa insignia del gobierno federal](#) en el Diario Oficial de la Federación. Con esta publicación se da el banderazo al segundo año de operaciones de la plataforma, la cual tiene la [meta de inscribir en el 2020 a 500,000 becarios](#).

En las nuevas obligaciones que adquieren los centros de trabajo que participan en el programa

está prohibido “reemplazar trabajadores por aprendices ni terminar una relación laboral y comenzar una de aprendiz con la misma persona”. Es decir, las empresas no pueden rescindir los servicios de un empleado y posteriormente darlo de alta como becario de JCF.

Las reglas de operación del programa refrendaron, además, la obligación de los centros de trabajo de **proporcionar tutorías, material y equipo necesario** para las capacitaciones sin costo alguno para los aprendices. Por ello, la STPS volvió a incluir la prohibición a los tutores de solicitar materiales, uniformes o dinero a los aprendices para realizar la capacitación o simularla.

“Queda estrictamente **prohibido solicitar parte o totalidad de su beca** a las y los aprendices”, se especifica en el documento.

El programa dará capacitación laboral a 2.3 millones de jóvenes.

Los aprendices recibirán \$3,748 mensuales, seguro médico y constancia de capacitación.

Sanciones para los infractores

Hasta ahora, Jóvenes Construyendo el Futuro era un programa operado bajo lineamientos, [los cuales fueron modificados el 28 de junio del 2019](#)

para incluir responsabilidades jurídicas en contra de los tutores no cumplieran con sus obligaciones o violaran los derechos de los aprendices. Las Reglas de Operación darán continuidad a esa medida, pero ahora las autoridades laborales podrán denunciar además del tutor, al administrador de filial o al co-tutor.

“En caso de caer en falsedad, realizar acciones en contra de las y los aprendices que violenten sus derechos e integridad o cualquier otra acción que constituya un delito, **se actuará jurídicamente en contra de la o el Tutor** y/o responsable del Centro de Trabajo ante el Programa, así como de Administrador de filial y/o Co-tutor, en su caso”, advierte la Secretaría del Trabajo.

Jóvenes Construyendo el Futuro **será más riguroso en las sanciones** cuando haya una violación a las reglas de operación en complicidad entre el centro de trabajo y el aprendiz, pues el becario perderá su oportunidad de vinculación y la empresa será dada de baja definitiva del programa.

Con la entrada en vigor de las reglas de operación, los aprendices recibirán un incremento de 4% en su beca, [la cual se ubicará en un monto mensual de 3,748 pesos](#), además de un seguro médico más amplio que los protegerá contra accidentes de trabajo, [una de las demandas de la Iniciativa Privada](#)

La STPS tiene como meta atender a 2.3 millones de aprendices durante el sexenio, las capacitaciones continuarán con una duración de un año, sólo con excepción de los becarios que participen en el programa Sembrando Vidas, los cuales **recibirán un entrenamiento hasta por dos años**

“La capacitación en el centro de trabajo estará orientada a la adquisición o fortalecimiento de habilidades técnicas y hábitos de trabajo”, expuso la titular de la STPS, Luisa María Alcalde Luján.

Nuevos objetivos oficiales

Las reglas de operación plantean objetivos distintos a los plasmados originalmente en los lineamientos. Ahora el programa buscará “incluir en actividades productivas a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, propiciando la conexión de los mismos con unidades económicas dispuestas y con posibilidad de brindarles capacitación en el trabajo”.

Antes, los lineamientos establecían como objetivo general **aumentar la empleabilidad e inclusión de los jóvenes** en el mercado laboral a través de capacitaciones. Los objetivos específicos de entregar una beca, seguro médico y constancia que acredita la capacitación se mantendrán.

“El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro **se centra en un modelo de corresponsabilidad social** entre los sectores público, privado y social destinado a ofrecer a los jóvenes apoyos y actividades para fortalecer hábitos de trabajo y habilidades técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad”, especificó Alcalde Luján.